

INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO A TRABAJAR EN UN ACUERDO CONJUNTO POR LA MOVILIDAD SEGURA Y HUMANA EN TLAXCALA.

DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

P R E S E N T E.-

La suscrita, **DIPUTADA MADAI PEREZ CARRILLO**, integrante de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 46, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como en los artículos 9, fracción III, y 10 Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y del artículo 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; someto a consideración y, en su caso aprobación, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS SESENTA MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRABAJAR EN UN ACUERDO CONJUNTO POR LA MOVILIDAD SEGURA Y HUMANA EN TLAXCALA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de movilidad hoy es hablar del derecho de las personas a vivir con seguridad, dignidad y oportunidades.

La transformación de nuestras ciudades, comunidades y zonas rurales exige colocar en el centro de las decisiones públicas a las personas y no únicamente a los vehículos, entendiendo que la movilidad constituye un elemento esencial para combatir desigualdades sociales, fortalecer el desarrollo económico local y garantizar el acceso efectivo a derechos fundamentales.

El derecho a la movilidad implica que toda persona debe desplazarse en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad e igualdad.

En ese contexto, nuestro Estado cuenta con un marco jurídico moderno en materia de Movilidad y Seguridad Vial; sin embargo, es un reto pendiente llevar el contenido de este ordenamiento a la realidad cotidiana de nuestras calles, comunidades y municipios.

El crecimiento urbano, el aumento del parque vehicular, los riesgos viales y las diversas formas de transporte obligan a consolidar una política pública integral que articule infraestructura segura, cultura vial, planeación territorial y corresponsabilidad social.

Es importante destacar que el artículo 4º de nuestra Constitución federal reconoce el derecho humano a la movilidad bajo principios de seguridad vial, inclusión e igualdad. Asimismo, el artículo 115 establece que los municipios son autoridades fundamentales para garantizar el tránsito seguro, la administración del espacio público y la planeación urbana.

Por lo que la movilidad debe concebirse centrada en la seguridad humana como un sistema integral que priorice a Peatones,

- Niñas, niños y adolescentes,
- Personas adultas mayores,
- Personas con discapacidad,
- Transporte público eficiente,
- Movilidad activa y sostenible,
- Seguridad vial en zonas urbanas y rurales.

Además, la prevención de siniestros viales representa una política pública de protección de la vida y la integridad humana, por lo que se debe fortalecer la coordinación entre los poderes Legislativo, Ejecutivo y los Municipios para consolidar un modelo de movilidad seguro y ordenado para Tlaxcala.

Por ello, desde este Congreso asumimos la responsabilidad de impulsar una visión de movilidad moderna, humana y preventiva que permita salvar vidas, ordenar el espacio público y construir comunidades más seguras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente:

**PROYECTO
DE
ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en estricto apego y respeto a los principios de Municipio libre y soberano, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los sesenta Municipios del Estado de Tlaxcala, a trabajar de manera conjunta en un *Acuerdo por la Movilidad Segura y Humana en Tlaxcala* partiendo, en el ámbito de sus atribuciones para:

1. Revisar y armonizar sus Reglamentos Municipales de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial conforme a la legislación estatal y nacional vigente.
2. Implementar políticas municipales de movilidad segura centrada en las personas, priorizando la protección de la vida y la integridad física de quienes utilizan la vía pública.
3. Fortalecer infraestructura segura para peatones, ciclistas, transporte público y movilidad comunitaria.
4. Desarrollar programas permanentes de educación y cultura vial.
5. Establecer acciones de ordenamiento del tránsito y prevención de hechos viales mediante estrategias integrales y no únicamente sancionatorias.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado invita a los Ayuntamientos a integrar la *Movilidad Segura y Humana* como eje prioritario dentro de sus Planes Municipales de Desarrollo, ordenamiento territorial y planeación urbana.

TERCERO.- Se invita a las instituciones académicas y especializadas a promover mecanismos de participación ciudadana, colaboración y coordinación interinstitucional para el diseño de políticas locales de movilidad.

CUARTO.- El Congreso del Estado promoverá, en coordinación con autoridades estatales y municipales, espacios de diálogo técnico y legislativo orientados a consolidar una *Agenda de Movilidad Segura y Humana para Tlaxcala*.

QUINTO.- Notifíquese a los sesenta Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

SUSCRIBE,



DIPUTADA MADAI PEREZ CARRILLO